



GOBIERNO REGIONAL DE
AYACUCHO



DIRECCION REGIONAL DE
ENERGIA Y MINAS

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS
(TUPA)**

Sustentación Legal y Técnica
(Formato A-B)

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL**

AYACUCHO - PERU

00000917

FORMATO A
INFORME RESUMEN PARA LA APROBACION O MODIFICACION DEL TUPA

I. INFORMACION GENERAL

1	Nombre de la Entidad:	DIRECCION REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS			
2	Adscrita a:	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO			
3	Tipo de Entidad	<input checked="" type="checkbox"/> Nacional	<input type="checkbox"/> Regional	<input checked="" type="checkbox"/> Local	Otro.....
4	Norma aprobatoria del TUPA de la Entidad:	ORDENANZA REGIONAL N° 020-2017-GRA/CR, del 31 de julio del 2017			
5	Diario y fecha de publicación:	DIARIO EL PERUANO, 12 agosto del 2017			
6	Aprobación	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Modificación	<input type="checkbox"/>	
Fundamentar: (La Entidad debe indicar las razones que motivan la aprobación o modificación) : Por variación de la UIT y normas legales.					

II. DETALLE DEL EXPEDIENTE TUPA**II.1 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD****Cuadro 1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**

N°	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACION (PA/SPE)
1	PA	ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL CORRECTIVO - IGAC O DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL - IGAFOM
2	PE	PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD REGIONAL EN TALLERES PARTICIPATIVOS O AUDIENCIAS PÚBLICAS DE COMPETENCIA SECTORIAL EN MINERÍA, ELECTRICIDAD E HIDROCARBUROS.

II.2 DERECHOS DE TRAMITE EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**Cuadro 3. DERECHOS DE TRAMITE EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**

N°	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACION (PA/SPE)	DERECHO DE TRAMITE
1	PA	ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL CORRECTIVO - IGAC O DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL - IGAFOM	S/ 1,700.00
2	PE	PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD REGIONAL EN TALLERES PARTICIPATIVOS O AUDIENCIAS PÚBLICAS DE COMPETENCIA SECTORIAL EN MINERÍA, ELECTRICIDAD E HIDROCARBUROS.	S/ 249.40

III. INFORMACION COMPLEMENTARIA (Se adjunta la TABLA ASME de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad).

Se adjunta al presente formato.

III.1. Tablas ASME visadas

III.2. Resumen de Costo visado

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Gerencia Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Mercedes M. Morote Echavarría
GERENTE REGIONAL

(Nombre y Cargo)

Fecha: 07 de Diciembre del 2021.

Titular Oficina de Planificación y
Presupuesto



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : DREM - ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL CORRECTIVO - IGAC O DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL - IGAFOM
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 12
4. Calificación : Automática Plazo : 30 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	D.S. N° 017-2021-EM	4 al 10	19/07/2021	017	D.S. N° 017-2021-EM
2	Decreto Supremo	D.S. N° 038-2017-EM	1	01/11/2017	038	D.S. N° 038-2017-EM
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
Solicitud de acuerdo a formato.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
4 al 10	Decreto Supremo	Decreto Supremo	D.S. N° 017-2021-EM			
Dos ejemplares del estudio ambiental impresos y digitalizados.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1	D.S. N° 038-2017-EM	Decreto Supremo	038			

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

--

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	3452.19
3.2 Material Fungible	7.45
3.3 Servicio directo identificable	68.00
3.4 Material no fungible	211.29
3.5 Servicio de terceras	2081.38
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	2323.07
3.7 Costos fijos	45.19
COSTO TOTAL	8188.59
Derecho de Tramitación TUPA	1700.00



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Servicio prestado en exclusividad
2. Denominación : DREM - PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD REGIONAL EN TALLERES PARTICIPATIVOS O AUDIENCIAS PÚBLICAS DE COMPETENCIA SECTORIAL EN MINERÍA, ELECTRICIDAD E HIDROCARBUROS
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 12
- Plazo : 15 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:

ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Resolución Ministerial	R.M. N° 304-2008-MEM-DM	4	26/06/2008	304	R.M. N° 304-2008-MEM-DM
2	Decreto Supremo	D.S. N° 028-2008-EM	11	27/05/2008	028	D.S. N° 028-2008-EM
3	Resolución Ministerial	R.M. N° 223-2010-MEM/DM	3	26/05/2010	223	R.M. N° 223-2010-MEM/DM
4	Resolución Ministerial	R.M. N° 571-2008-MEM/DM	40	16/12/2008	571	R.M. N° 571-2008-MEM/DM
5	Decreto Supremo	D.S. N° 012-2008-EM	1	20/02/2008	102	D.S. N° 012-2008-EM

2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)

Solicitud dirigida al Director Regional de Energía y Minas, señalando los datos del instrumento ambiental en evaluación.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
11	D.S. N° 028-2008-EM Decreto Supremo	Decreto Supremo	028	27/05/2008

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:

Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	117.71
3.2 Material Fungible	0.25
3.3 Servicio directo identificable	17.00
3.4 Material no fungible	0.75
3.5 Servicio de terceros	19.78
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	92.88
3.7 Costos fijos	1.08
COSTO TOTAL	249.46
Derecho de Tramitación TUPA	249.40

